



**APRUEBA ADDENDUM CONVENIO TRANSFERENCIA  
DE RECURSOS PROGRAMA ALDEAS Y  
CAMPAMENTOS GASTOS DE TRASLADO  
TRANSITORIO, COMUNA DE PADRE LAS CASAS.**

**RESOLUCION EXENTA N° 01102**

**TEMUCO,**

**19 AGO 2013**

**VISTOS:**

1. El D.L. N° 1305 de 1975 que reestructura y regionaliza el MINVU y sus Corporaciones dependientes, publicado en el Diario Oficial el 19/02/1976.
2. La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
3. El D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976. Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.
4. Ley N° 20.641 publicada en el Diario Oficial el 22 de Diciembre del año 2012 que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el año 2013.
5. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Procedimiento de Transferencias y Rendición de Cuentas, fijado por Ordinario N° 1426/2006, de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.
7. Las normas de procedimiento sobre rendición de cuentas dictaminadas por la Contraloría General de la República mediante Resolución Exenta N° 759 de 2003.
8. El D.S. N° 32 (V. y U.) del 20 de Abril del año 2010, que nombra a la suscrita en el cargo de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de la Araucanía.

## **CONSIDERANDO**

- a) La necesidad de dar cumplimiento a las estrategias de erradicación de las familias que componen el Campamento Conunhuenu de la comuna de Padre Las Casas.
  
- b) El convenio de transferencia de Recursos del Programa Aldeas y Campamentos de fecha 20 de Noviembre de 2012, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y la Municipalidad de Padre Las Casas, aprobado por Resolución Exente N° 001844 de fecha 28 de Noviembre de 2012.
  
- c) El addendum convenio de transferencia de Recursos del Programa Aldeas y Campamentos de fecha 19 de Marzo de 2013, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y la Municipalidad de Padre Las Casas, aprobado por Resolución Exenta N° 00447 de fecha 18 de Abril de 2013.

## **DICTO LA SIGUIENTE**

### **RESOLUCIÓN:**

1.-**APRUÉBASE** el siguiente addendum convenio de transferencia de Recursos del Programa Aldeas y Campamentos de fecha 29 de Julio de 2013, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y la Municipalidad de Padre Las Casas:

**ADDENDUM CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS**  
**PROGRAMA ALDEAS Y CAMPAMENTOS**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**  
**Y**  
**MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS**

En Temuco a 29 de Julio del 2013, entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de la Araucanía, en adelante la **SEREMI**, representada según se acreditará por su Secretaria Regional Ministerial, doña PAZ SERRA FREIRE, chilena, arquitecto, ambas domiciliadas en Arturo Prat N° 834, Temuco y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS** en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, representada según se acreditará por su Alcalde Juan Eduardo Delgado Castro, ambos domiciliados en calle Maquehue N° 1441, comuna de Padre Las Casas, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Con fecha 20 de Noviembre del año 2012 las partes individualizadas firmaron un Convenio de Transferencia de Recursos del Programa de Aldeas y Campamentos, aprobado por Resolución (E) N° 001844 del 28 de Noviembre de 2012 de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, con el fin de cancelar por concepto de Gastos de Traslados Transitorios a cada de una de las familias catastradas del Campamento Conunhuenu de la comuna de Padre Las Casas, la suma mensual de \$ 119.000 (ciento diecinueve mil pesos), según listado de detalle por familia que se desglosa en la cláusula NOVENA del mencionado convenio.

**SEGUNDO:** Con fecha 19 de Marzo de 2013 las partes individualizadas firmaron un ADDENDUM al Convenio anteriormente singularizado, aprobado por Resolución (E) N° 00447 del 18 de Abril de 2013 de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, con el fin de modificar el listado de beneficiarios de Gastos de Traslado Transitorio, debido a que uno de los beneficiarios no quedó seleccionada con subsidio habitacional e hizo abandono en forma voluntaria del campamento.

**TERCERO:** En virtud del presente ADDENDUM, las partes acuerdan modificar el CONVENIO complementado la CLAUSULA PRIMERA en el siguiente sentido: **Los recursos que por el presente instrumento se transfieren representan una inversión destinada a concretar el cierre del Campamento Conunhuenu; además de modificar la CLAUSULA DÉCIMO QUINTA sólo en lo que dice relación con aumentar la vigencia del Convenio Original a 18 meses contados desde la fecha de la total tramitación del acto administrativo que aprueba el presente Instrumento.**

**CUARTO:** En todo lo demás se mantienen plenamente vigentes todas las cláusulas del CONVENIO singularizado en la cláusula primera del presente documento. Se deja constancia que la presente modificación, forma parte integrante del CONVENIO original citado precedentemente.

**QUINTO:** El presente ADDENDUM se suscribe ad referéndum en cuatro ejemplares, sujeto en su validez a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe.

**SEXTO:** La personería de doña Paz Serra Freire como Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, consta El Decreto Supremo N° 32, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del 20 de Abril de 2010, y la personería de don Eduardo Delgado Castro como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Padre Las Casas, consta en Decreto Alcaldicio N°04690, de fecha 06 de diciembre de 2012



*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*  
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS



*[Handwritten signature]*  
PAZ SERRA FREIRE  
SEREMI  
VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA


*[Handwritten mark]*

2.- Por tratarse la presente Resolución de aquellas que aprueba un convenio cuyo carácter y contenido se trata de un acto que afecta intereses de terceros según le Ley de Transparencia, debe publicarse en el banner del Gobierno Transparente, actos que afectan a terceros.

**COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE**



PAZ SERRA FREIRE  
SEREMI MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGION DE LA ARAUCANÍA



HRF/SCR/HCV/NMM  
DISTRIBUCIÓN

- Ilustre Municipalidad de Padre Las Casas.
- Jefe Regional Programa Aldeas y Campamentos.
- Sección Administrativa SEREMI MINVU Región de la Araucanía.
- Sec. Ejecutiva Aldeas y Campamentos.
- Oficina de Partes.
- Archivo